



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS 24 NOV 2020

VISTO:

La Resolución N° 112/20 de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química, con temas relativos al curso "Química Inorgánica" para la carrera Licenciatura en Bioquímica, que se cursa en la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se tramita por EXP-USL: 1027/2020, y esta reglamentado por Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).-

Que el Consejo Directivo designó como Jurados Titulares a: Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17.310.059), Dr. Juan Ceferino GARRO MARTINEZ (DNI 25.683.945) y Dr. Carlos Alberto LOPEZ (DNI 29.213.185) y como Jurados Suplentes a: Dra. Griselda Edith NARDA (DNI 13.721.829), Dr. Alejandro Agustín ORDEN (DNI 24.681.711) y Dr. Mariano ACOSTA (DNI 26.363.410).-

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes.-
Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química, a partir del 30 (TREINTA) de noviembre de 2020 y hasta el 17 (DIECISIETE) de diciembre del mismo año, inclusive, (Diez (10) días hábiles.) –


ARTICULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a jueves y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 015/97 – CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

793 20


Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.